

Dn. Ramón Fiol Vallverdú, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Calderón de la Barca nº 51, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Colonias, que se refiere a: "UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA".-(Clase 55).- Grupo 6º del Nomenclator Oficial.-

Entre la gran variedad de muebles de doble uso, que en estos últimos tiempos se han lanzado al mercado, existen diversos tipos de sillón y de sofá, que con el desdoblamiento o rebatimiento de algunas de sus partes, pueden ser convertidos en una cama de dimensiones normales.-

La mayoría de los sillones y sofás transformables, hasta ahora conocidos, adolecen del defecto de que su estructura original viene determinada por la forma forzada que han de tener las partes que los integran, para que se combinen entre sí al convertirse en cama. Como consecuencia de tales exigencias, las dimensiones del sillón han de ser superiores a las de un sillón corriente.-

La idea característica del nuevo modelo de sofá o sillón transformable en cama, que constituye el objeto de la presente solicitud de registro, estriba en que el alargamiento del asiento del sillón, o del sofá, para darle la longitud de una cama corriente, se logra ya sea separando lateralmente los brazos del sillón, o avanzando los pies delanteros del sofá, que están unidos entre sí, o respecto al respaldo, mediante un sistema de armaduras articuladas y extensibles, formadas -



10

15

20

25

por juegos de tijera, que permiten montar, o plegar sobre si-
mismos los largueros de la cama. Los travesaños, sobre los -
que se apoyan los cojines que forman el colchón, consisten en
unas tiras de fleje, o de lona, que unen todos o algunos de -
los vértices de las articulaciones con juego de tijera, que -
integran los largueros extensibles.-

30

El empleo de este sistema de articulaciones extensibles,
por movimiento de tijera, permite la reducción de las dimen -
siones del mueble, cuando se utiliza para su aplicación primi -
tiva.-

En los dibujos adjuntos, que forman parte integrante de
esta memoria descriptiva, se representan, a título de ejemplo,
dos formas de realización de la idea general que acabamos de
exponer.-

Dichos dibujos muestran:-



40

Fig.1.- Una vista en perspectiva de un sillón cuyo asien -
to está dotado del sistema de articulaciones extensibles, con
juego de tijera, que permite distanciar los brazos del sillón,
hasta alcanzar la medida correspondiente al largo de una cama.

Fig.2.- Una vista en perspectiva del armazón del sillón-
ya transformado en cama.-

Fig.3.- Un detalle, a mayor escala, de los largueros for -
mados por una serie de articulaciones con juego de tijera.-

45

Fig.4.- Una vista en perspectiva de un sofá susceptible -
de ser transformado en cama.-

Fig.5.- Una vista en perspectiva del sofá representado -
en Fig.4, una vez convertido en cama.-

50

Fig.6.- Un detalle del travesaño intermedio, con un pié -
rebatible, destinado a establecer un punto de apoyo del so -
mier, que se extiende entre la cabecera y los pies delanteros
de la cama.-

Haciendo referencia a los mencionados dibujos pasamos a

55

detallar las características funcionales de las dos ejecuciones referidas, explicando al mismo tiempo el modo como se montan y pliegan sus armaduras, para transformar en cama el sillón o el sofá.-

60

Según se aprecia por la perspectiva de Fig.1, los brazos del sillón forman, junto con los pies delanteros y posteriores, dos marcos (1)-(1'), de estructura rígida, que luego al ser transformado el sillón en cama, constituyen la cabeza y pié delantero de la misma.-

65

Tal como se demuestra gráficamente por la Fig.2, los largueros de la cama, que limitan las dimensiones del somier, están formados por sendas armaduras extensibles, constituidas por una serie de articulaciones deformables, con juego de tijera, cuyos extremos están unidos, respectivamente, a los pies delanteros y posteriores del sillón.-

70

Por el detalle de Fig.3, vemos que las armaduras extensibles que forman los largueros de la cama, están compuestas por el cruce en aspa de una serie de tiras (2)-(2'), articuladamente unidas entre si, formando juego de tijera, las cuales al entrecruzarse determinan una sucesión de rombos, cuyos ángulos varían a medida que se alarga el conjunto de dicha armadura.-

75

Los vértices inferiores de cada par de aspas (2), se unen con los correspondientes (2') de la armadura gemela, que forma el otro larguero, mediante unas varillas (3), que refuerzan mecánicamente la estructura general del armazón de formable que constituye el somier de la cama.-

80

Los vértices superiores de los juegos de tijera, o de la mayor parte de ellos, se unen con los del larguero opuesto, mediante unas tiras (4), de fleje o de lona, sobre las que se apoyan los almohadones que han de formar el colchón de la cama.-



14 FEB

85

Dichos travesaños (4) pueden ir directamente unidos a los puntos de articulación, o por interposición de unos pequeños muelles espirales (5), que dan mayor elasticidad a dichos travesaños.-

90

La unión desplazable de los extremos de las armaduras extensibles, a que venimos haciendo referencia, con los pies (1)-(1') del sillón, se realiza en la forma graficamente expresada por el detalle de la Fig.3, o sea, mediante una varilla o tira vertical (6), que se fija al pié (1) por dos apoyos terminales (7), que la mantienen paralela al mismo. Sobre dicha varilla se deslizan, en sentido convergente, dos manguitos (8)-(8'), a los que están unidos, articuladamente, los extremos de las últimas aspas (2)-(2'), que forman la armadura extensible, a fin de que, a medida que se deformen los rombos determinados por la sucesión de juegos de tijera, se aproximen dichos manguitos, en su deslizamiento sobre la guía (6).-

95



105

Para limitar la variación de los ángulos que forman los juegos de tijera, se ha previsto, sobre cualquiera de los manguitos de guía (8)-(8'), una tuerca de palomilla (9), que impide el deslizamiento de uno de dichos manguitos, quedando así fija la armadura extensible a una determinada longitud del larguero.-

110

El sillón, según se representa en la Fig.1, tiene su asiento formado por un cojín (10), de configuración rectangular, que será con preferencia algo más ancho que largo. El respaldo también está constituido por un cojín (10'), de dimensiones similares, que se apoya en un travesaño (12), sujeto entre dos montantes (11), adosados a los pies posteriores del sillón, en forma de quita y pon, a fin de que puedan separarse de dichos pies en el momento en que se desea convertir el sillón en cama. El travesaño (12) sirve de trabazón-

115

para dar rigidez al conjunto de la estructura del sillón, cuando se emplea como a tel.-

120 El cojín -10-, que forma el asiento, descansa sobre el agrupamiento de tiras de fleje o cintas de lona -4- y en virtud de la elasticidad de las mismas, adquiere un cierto confort.-

125 En el espacio comprendido entre el cojín -10- y las varillas -3-, que unen las dos armaduras extensibles que han de formar los largueros de la cama, se aloja un tercer cojín -10"-, que solamente tiene empleo cuando el sillón es transformado en cama, ya que sirve para integrar, junto con los otros dos cojines, el conjunto del colchón.



135 El sistema de armaduras extensibles formadas por articulaciones con juego de tijera, que tan ampliamente hemos descrito al referirnos a la Fig. 3, es igualmente aplicable al caso mostrado en las Figs. 4 y 5, o sea para constituir los largueros que limitan el somier de la cama, que se obtiene al extender (en dirección frontal), los pies delanteros -14'- del sofá, representado en la Fig. 4.

140 Según se aprecia claramente por la perspectiva de Fig. 5 la cabecera -13- de la cama está formada por el apoyo dorsal del sofá y el pie -14- de la cama es lo que limita, por la parte delantera, la altura del asiento del sofá, que está constituido por un cojín -15-, de dimensiones adecuadas al ancho que se desea dar a la cama.-

145 El respaldo del sofá está formado por dos cojines superpuestos -15'-15"-, los cuales junto con el que sirve de asiento, integran el colchón que cubre toda la extensión del lecho.-

El sistema de unión de la cabecera y pie de la cama, con los extremos de las dos armaduras extensibles, se realiza en virtud de las varillas de guía -6-6'-, a que he--

mos hecho referencia al describir el detalle de la Fig. 3.

150

Tanto en la ejecución del sillón, como del sofá, se ha previsto disponer una funda -16-, circundando el asiento, para cubrir las armaduras extensibles una vez plegadas.

155

A fin de dar más solidez a la cama y evitar que, por el peso del cuerpo, el somier se combe, especialmente por su parte media, se ha previsto disponer, en dicha zona, un travesaño rígido -18-, de mayor solidez que las varillas -3- de interconexión entre los puntos de articulación de las dos armaduras extensibles.-

160

Dicho travesaño -18- se apoya contra el suelo mediante dos pies -17-, unidos al mismo por un perno de articulación -19-, que puede ser rebatido en ángulo recto respecto al travesaño, quedando fijo en dicha posición por la acción de un tope -20-.

165

Para reforzar las armaduras extensibles, que forman los langueros de la cama, se puede doblar la malla romboidal que determinan las aspas -2-2'- al entrecruzarse, haciendo que cada tira tenga, además de los vertices, dos puntos de articulación intermedia, que la unen a las otras tiras que la cruzan.-

170

Tanto el respaldo del sillón, como el del sofá, pueden estar dotados de un simple dispositivo que permita graduar su inclinación, para hacer más cómodo su uso, cuando funciona como a tal.-

175

El sofá puede estar equipado con unos brazos, rebatibles contra el plano vertical que determina la cabecera de la cama, a fin de que, al transformarlo para dicho uso, puedan ser empleados en sustitución de las mesitas de noche.-

180

Por consiguiente que la forma, dimensiones, disposición y arreglo del conjunto del sillón y del sofá descritos, así como la clase de metal empleado en la fabricación



11 F

de las armaduras extensibles, al igual que el material invertido en la construcción de las demás partes, podrán sufrir todas aquellas variaciones, modificaciones y sustituciones que se estimen pertinentes, siempre que no se desvirtue la idea que informa la aplicación y acción funcional del nuevo mueble transformable, que se registra.-

El modelo de utilidad por "UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", cuyo privilegio de explotación en España, sus Colonias y Protectorado, se solicita por un periodo de 20 años, recaerá sobre las particularidades que se concretan en las siguientes



REIVINDICACIONES

1ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", caracterizado por el hecho de que el alargamiento del asiento del sillón o del sofá, para darle la longitud de una cama corriente, se logra, según el caso, separando lateralmente los brazos del sillón, o avanzando los pies delanteros del sofá, que está unidos entre sí, o respecto al respaldo, mediante un sistema de armaduras metálicas articuladas y extensibles, formadas por una sucesión de juegos de tijera, que permiten montar, o plegar sobre si mismos, los dos largueros de la cama, que limitan las dimensiones del somier.

2ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", según la primera reivindicación, caracterizado por el hecho de que las armaduras extensibles que forman los largueros de la cama, están compuestas por el cruce en aspa de una serie de tiras, articuladamente unidas entre sí, formando juegos de tijera, las cuales, al entrecruzarse, una o más veces, determinan sucesiones de rombos deformables, cuyos ángulos varían a medida que se alarga el conjunto de dicha armadura.-

215

3ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por el hecho de que para reforzar mecánicamente la estructura del somier que se forma entre las dos armaduras extensibles, algunos o todos los vértices inferiores de cada par de aspas de una armadura, se unen con los de la opuesta, mediante unas varillas transversales.-

220

4ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", según las reivindicaciones 1ª, 2ª y 3ª, caracterizado por el hecho de que los travesaños sobre los que se apoyan los cojines, que forman el colchón, consisten en unas tiras de fleje o cintas de lona, que se unen a todos, o algunos de los vértices superiores de las articulaciones con juego de tijera, ya sea directamente o por intermedio de unos muelles espirales, que dan mayor elasticidad a dichos travesaños.-



230

5ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la unión entre los extremos de las armaduras extensibles y los pies del sillón o del sofá, se realiza por medio de dos manguitos, que se deslizan sobre una varilla vertical, que se fija paralelamente a dichos pies por unos apoyos terminales, de modo que al extenderse o encogerse los juegos de tijera de la armadura extensible, dichos manguitos convergen o se separan, a lo largo de la varilla de guía, pudiéndose fijar en una determinada posición, mediante una tuerca de palomilla, que atraviesa uno de los citados manguitos.-

235

240

6ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA" según las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el asiento y respaldo del sillón y del sofá, estén formados por varios cojines, de dimensiones adecuadas, que al montar la cama, se combinan para integrar el conjunto del colchón.-

245

7ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA" según la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que el cojín que forma el respaldo del sillón se apoya en un travesaño, sujeto entre dos montantes de quita y pon, adosados a los pies posteriores, de modo que sean fácilmente desmontables en el momento de separar los brazos del sillón para convertirlo en cama.-

250

8ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA" según la reivindicación 3ª, caracterizado por el hecho de que para evitar que bajo el peso del cuerpo se combe el somier, se puede disponer en su zona media, un travesaño rígido unido a las armaduras extensibles, los extremos del cual se apoyan en el suelo, por medio de unos pies articulados que pueden ser rebatidos contra el mismo, o formar un ángulo recto, quedando fijos en esta posición por la acción de un tope.-

255



9ª.-"UN SILLON O SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA".- Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.-

Barcelona a 11 de Febrero de 1950.-

P. A. de D. Ramón Fiol Vallverdú.-

JUAN B. RENTERIA RIBAURA

Fig.1

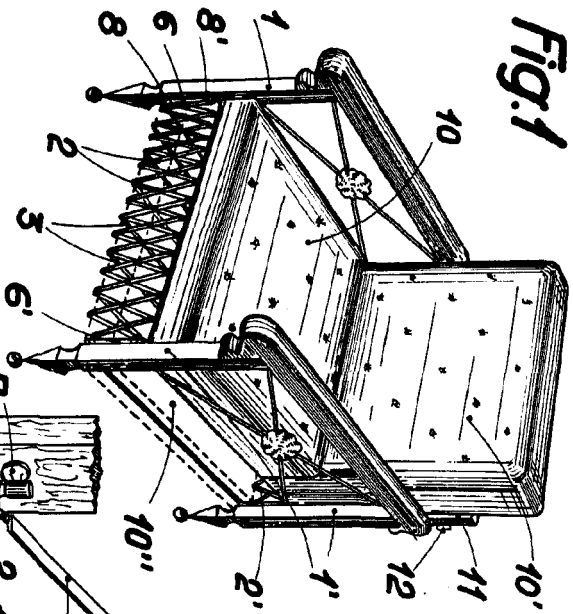


Fig.3

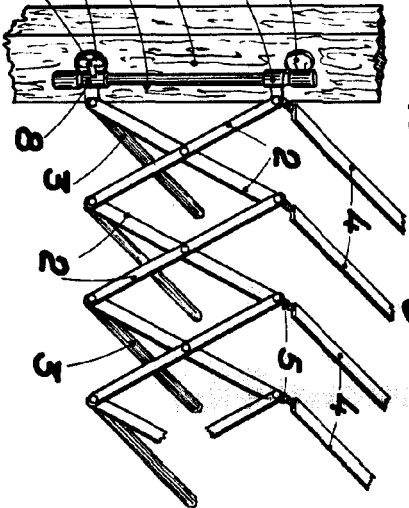


Fig.4

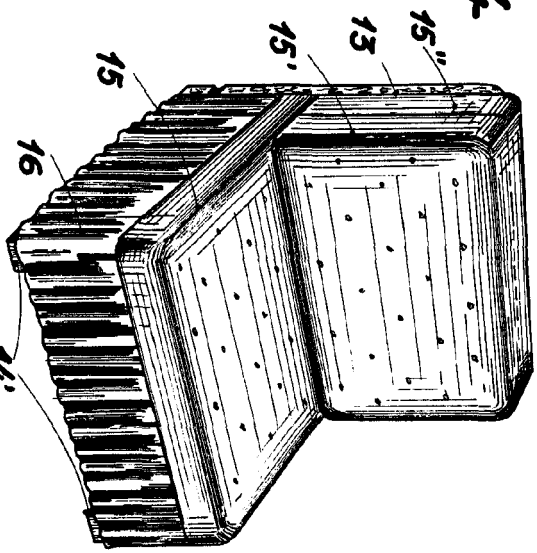


Fig.2

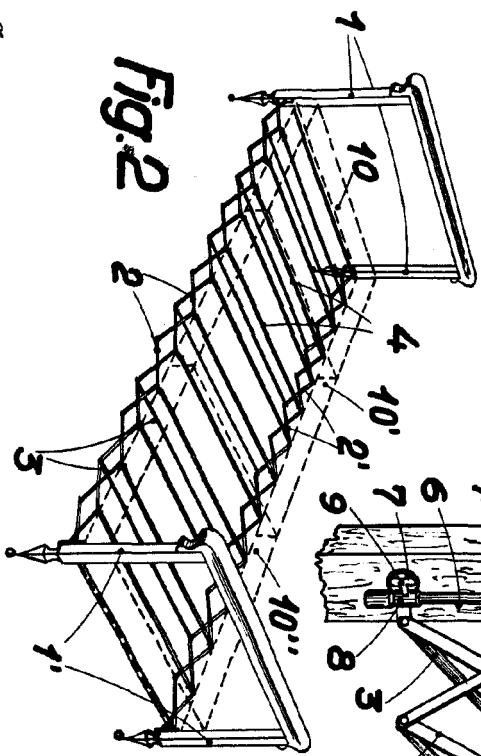


Fig.5

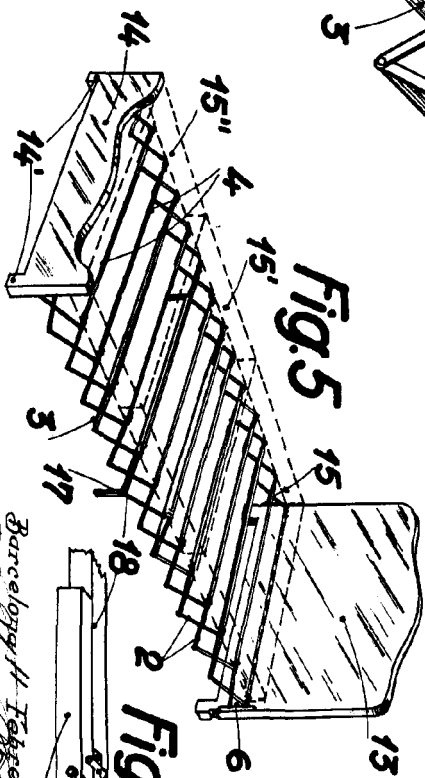


Fig.6



Scala variable

Barcelona H. Tàrraga 1930
 22479
 Joan B. Rentería i Laorra

